

Acta nº 18

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20 de diciembre de 2011.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D^a. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

- › No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Concejel D. Luis Tomás Ródenas Antonio.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 17/2011 de 13 de diciembre de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 3º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.

- 5º.- BIENESTAR SOCIAL.- SANIDAD.- Propuesta de adjudicación del Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de los edificios públicos municipales y desinsectación y desratización del alcantarillado, tratamiento antimosquitos y otros.
- 6º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área
- 8º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 17/2011 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 15/2011 de 8 de noviembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

2.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	32
Documentos de salida	15

La Junta de Gobierno queda enterada.

2.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
249/11	05/12/11	Licencia municipal de ocupación vivienda sita en C/ Jose Capuz, 27-14ª
250/11	02/12/11	Orden ejecución C/ Constitución, nº 3 b reparación fuga agua expte. 53/11
251/11	12/12/11	Contrato menor vallado solar Centro Cultural
253/11	13/12/11	Licencia municipal de ocupación vivienda sita en C/ Florida, 6-4ª

La Junta de Gobierno Local queda enterada

2.3.- LICENCIA AMBIENTAL A "IRIMAR, S.L." PARA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS CÍTRICOS Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS AL POR MAYOR

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Francisco Javier Iriarte Zapata, en representación de la mercantil "IRIMAR, S.L." para transformación de productos cítricos y comercialización de los productos obtenidos al por mayor en la calle Dels Tapissers, nº 13, 15 y 17, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. José Martínez Moreira, en enero de 2011 y anexos posteriores.

Visto que el 20 de diciembre de 2010, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64, de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "IRIMAR, S.L." para transformación de productos cítricos y comercialización de los productos obtenidos al por mayor en calle Dels Tapissers, nº 13, 15 y 17, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D.

José Martínez Moreira, de enero de 2011 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruidos de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las viviendas colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la Ley 7/2002.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...).
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 2/2006, se presentará auditoría acústica para adjuntar a la solicitud de licencia ambiental, ajustada a lo indicado en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, donde se indica que deberá ser conforme el artículo 36 de la Ley 7/2002 y al artículo 17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

2.4.- APROBACION DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA "CENTRO CULTURAL" INCLUIDA EN EL PIP

Por la mercantil BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 3 por importe de 34.714,13.-€ IVA incluido.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del "Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana" aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 4 de la obra "Centro Cultural" incluida en el PIP cuyo importe asciende a 29.418,75.-€ más 5.295,38.-€ en concepto de IVA. (34.714,13.-€)

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

3º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
COMUNIDAD PROPIETARIOS MESTRE PALAU Nº 8. FACHADAS DECOVAL SL	AVAL GARANTIA LICENCIA DE OBRAS EN CALLE MAESTRO PALAU 8. EXP. 156/11	2.520,00 €
BRULL MANDINGORRA MIGUEL	AVAL GARANTIA LIC. OBRAS C/ALACUAS S/N	9.788,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.



4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

4.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	279
Documentos de salida	207

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
078/11	06/10/11	Complements de productivitat de la nomina del mes de setembre de 2011	
124/11	07/11/11	Aprovació i Emissió de liquidacions, Anul·lació i Devolució de rebuts i Exempcions de taxes.	1.727,88
145/11	25/11/11	Retencions judicials de nomina de novembre	350,43
146/11	25/11/11	Nomina del mes de novembre 2011	362.226,70
147/11	25/11/11	Abonament triennis nomina del mes de novembre 2011	
154/11	29/11/11	Modificació de crèdit per mitjà de generació d'ingrés Exp. Foment Econòmica i ocupació.	9.097,44
157/11	01/12/11	Nomenament en pràctiques d'intendent de la policia Local.	
158/11	01/12/11	Proposta del tribunal qualificador del procés selectiu de Policia Local.	
159/11	02/12/11	Modificació de crèdit per mitjà de transferència Exp.Personal	500,87
160/11	02/12/11	Modificació de crèdit per mitjà de transferència Exp.Personal	2.086,89
163/11	02/12/11	Rectificació de l'error detectat en el Decret 86/2011.	
164/11	05/12/11	Reconeixement obligacions núm. 80/2011	5.339,13
165/11	02/12/11	Reconeixement obligacions núm. 81/2011	17.022,15
166/11	09/12/11	Reconeixement obligacions núm. 82/2011	83.923,69



NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
167/11	12/12/11	Reconeixement obligació amb Caixa d'estalvis del Mediterrani Préstec 2643461-90 quota 37	37.489,79 4.334,38
168/11	12/12/11	Reconeixement obligació amb Banc Santander Préstec 0049 5309 103 0605420	12.515,66
170/11	12/12/11	Sol·licitud de nomenament com a interventor, en règim d'acumulació de funcions, de D. Bruno Mont Rossell	
172/11	13/12/11	Modificació de crèdit per mitjà de generació d'ingrés Exp. Foment Econòmic i Ocupació.	500,00

La Junta de Gobierno queda enterada

5º.- BIENESTAR SOCIAL.- SANIDAD.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO ANTIMOSQUITOS Y OTROS.

Se da cuenta del expediente del contrato de servicios de "Desratización desinsectación, y desinfección de los edificios públicos municipales, desinsectación y desratización del alcantarillado, tratamiento antimosquitos, desodorización plazas y jardines, tratamiento procesionaria del pino y prevención de la legionelosis en el término municipal de Paiporta" a la empresa LOKIMICA S.A. Dicho contrato se formalizo el 23 de octubre de 2008.

Visto el recurso interpuesto por la mercantil CIA TRATAMIENTOS DE LEVANTE S.L. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de septiembre de 2008, en el que se adjudicó el contrato de servicios de "Desratización desinsectación, y desinfección de los edificios públicos municipales, desinsectación y desratización del alcantarillado, tratamiento antimosquitos, desodorización plazas y jardines, tratamiento procesionaria del pino y prevención de la legionelosis en el término municipal de Paiporta" a la empresa LOKIMICA S.A.

Visto el oficio de fecha 13 de octubre de 2011, remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Valencia (con entrada en el Ayuntamiento el día de 8 de noviembre de 2011, con Registro nº 2011016942) en el que se insta el cumplimiento de la sentencia nº 419/2010 dictada dentro del procedimiento Ordinario nº 811//10 de dicho Juzgado, en cuyo fallo se dispone:

"Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE S.L." contra el acuerdo de la junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Paiporta de fecha 18 de septiembre de 2008, por el cual se adjudica el contrato del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de los edificios públicos municipales y desinsectación y desratización del alcantarillado, tratamiento antimosquitos y otros a la mercantil "LOKIMICA S.A.

Anular el citado acto administrativo, por no ser conforme a derecho, obligando a la Administración demandada a la retroacción del expediente al acto de apertura de las plizas, al objeto de que la Mesa de Contratación efectúe la valoración de las mismas, con sujeción a los criterios establecidos en la cláusula XIV del Pliego del Cláusulas económico administrativas y técnicas particulares y seguidamente se dicte nueva resolución del contrato."



Para dar cumplimiento a la referida Sentencia, se ha dictado Resolución de Alcaldía, correspondiente al Área de Bienestar Social nº 19, de 1 de diciembre de 2011, en la que se convoca de nuevo la Mesa de contratación en el procedimiento citado.

Reunida la Mesa de Contratación el día 15 de diciembre de 2011, se da cuenta del contenido de la Sentencia y en base a lo que en ella se dispone, se vuelve a realizar propuesta de adjudicación del contrato, a favor de la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L.(CTL S.L), con las condiciones establecidas en los Pliego de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2008.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, que resulta aplicable al presente contrato, el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de dicha ley y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de los servicios de desratización desinsectación, y desinfección de los edificios públicos municipales, desinsectación y desratización del alcantarillado, tratamiento antimosquitos, desodorización plazas y jardines, tratamiento procesionaria del pino y prevención de la legionelosis en el término municipal de Paiporta, a la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L.(CTL S.L), por un importe de 34.560 € IVA incluido anual, es decir 69.120 € IVA incluido (58.576,28 € y 10.543,73 € de 18 % de IVA) ,para los dos años de duración del contrato, de acuerdo con el programa de prestación del servicio presentado.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir a la empresa adjudicataria para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, deposite en la tesorería municipal la garantía definitiva por importe de 2.764,80 euros y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación, determinando que la empresa LOKIMICA S.A., deberá seguir prestando los servicios citados, hasta la firma del nuevo contrato, lo que le será notificado debidamente.

6º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	44
Documentos de Salida	62

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

Nº	FECHA	ASUNTO
50	01/12/2011	Licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso a D. Francisco Javier Navarro Más.
51	01/12/2011	Ayudas Económicas-Gastos Excepcionales,(Comedor Escolar y Guardería).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no ha habido decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

8º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	12
Documentos de Salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos dictados por el Área de Cultura desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	90
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

10º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	5
Documentos de Salida	1

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
145	23.11.2011	ASIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONAS A LA TAG DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ROSA PAÑOS FIGUEROA.
146	23.11.2011	ASIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES AL TAG DE BIENESTAR SOCIAL FRANCISCO GAGO MORALES.
147	23.11.2011	ASIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES AL TAE DE SERVICIOS ECONOMICOS Y RENTAS JUAN LUIS CERVERA MIRALLES.
148	22.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA AMPARO JUAN FERRANDIS.
149	22.11.2011	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSE MARIA ARNAO CANO.
150	25.11.2011	DECLARACION DESISTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR



Nº	FECHA	ASUNTO
		JOSE MARIA ROSA GALVEZ.
151	25.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ISABELCASAS PARREÑO.
152	25.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ANASTASIO HINAREJOS PEREZ.
153	29.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR BEATRIZ HERVAS OREA.
154	29.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSE VICENTE SOLERA TARAZONA.
155	29.11.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR CIPRIANA MIGUEL FERNANDEZ.
156	2.12.2011	PARALIZACION DEL PLAZO TRAMITACION EXPTE DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS DEL CENTRO CULTURAL DE PAIPORTA, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSION PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR SOLICITUD INFORME CONSEJO JURIDICO CONSULTIVO.
157	9.12.2011	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 13.12.2011.
158	15.12.2011	NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO PEIRÓ PEREZ COMO JEFE DE LA AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE PAIPORTA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y veinticinco minutos del veinte de diciembre de dos mil once.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.